

SERVICIO DE KANGUREO

¿EN QUÉ CONSISTE?

Servicio gratuito y personalizado de cuidado de menores en su propio domicilio.

REQUISITOS

- Familias residentes en el municipio de Azuqueca de Henares.
- Familias con menores de 0 y 12 años y menores con discapacidad de 0 a 16 años.

PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES

- Víctimas de violencia de género (interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y/o terapéuticas y trámites burocráticos).
- Familias monomarentales y monoparentales.
- Personas con discapacidad.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.
- Personas en riesgo de exclusión social.

HORARIO

El servicio se prestará de lunes a domingo y días festivos, en horario de 5:30 a 23:30 h.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Familias cuyas/os madres/padres estén trabajando o realizando actividades de formación o inserción laboral (entrevistas de trabajo) y que no puedan hacerse cargo del cuidado de sus hijas e hijos por este

motivo.

- Mujeres víctimas de violencia de género cuando deban acudir a interponer denuncias u otras gestiones relacionadas con su condición de víctima. En este caso, el servicio se puede solicitar de 00:00 a 24:00 horas a través de un número de teléfono que le será facilitado por Guardia Civil, Centro de Salud, Policía local, Juzgado...

MODALIDADES Y PLAZOS

- a. MENSUAL. Solicitudes para un mes completo.
- b. SEMANAL. Solicitudes para una semana completa
- c. PUNTUAL. Correspondrán a un día/días concretos
- d. URGENTE. Se podrá solicitar por parte de víctimas de violencia de género para necesidades relacionadas con su proceso de violencia (interposición de denuncia, asistencia al Juzgado, atención médica...) y por parte de familias a las que les surja una necesidad inminente de conciliación (urgencia médica, entrevista de trabajo...)

¿CÓMO SOLICITARLO?

**LAS SOLICITUDES MENSUALES, SEMANALES Y PUNTUALES SE
PRESENTARÁN LA TERCERA SEMANA DE CADA MES**

- Preferiblemente las inscripciones se realizarán a través de la página web del Ayuntamiento.
- Excepcionalmente se podrán entregar solicitudes y documentación en el CENTRO DE OCIO en horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas **DURANTE LA TERCERA SEMANA DE CADA MES.**
- SE VALORARÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO SI QUEDAN HORAS SUFICIENTES DURANTE EL MES.



Junto a la solicitud se deberá aportar la documentación requerida.

- La solicitud de modalidad urgente para víctimas de violencia de género se hará telefónicamente a través del número que se facilite por parte de las/os profesionales del recurso donde se encuentre (policía local, cuartel, centro médico)
- La solicitud de modalidad urgente para familias en general se podrá realizar exclusivamente de lunes a viernes de 9h a 14h a través del número de teléfono que aparece en la información del servicio en la web del Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud.
- Empadronamiento colectivo
- Copia del DNI de ambos progenitores
- Copia del Libro de Familia donde conste la filiación
- Documento acreditativo de la discapacidad, si existe
- Documento que acredite que la familia solicitante es responsable del cuidado de otra/s personas
- Documento que acredite situación de exclusión social
- Documento acreditativo de ambos progenitores, o del/a que solicita el servicio en caso de separación/divorcio, de estar trabajando y/o realizando formación para el empleo donde conste el horario que ha de coincidir con el horario del servicio solicitado.
- En casos de separación: copia del convenio regulador formalizado que establezca el régimen de guarda y custodia y visitas de las/os menores. En estos casos no se solicitará acreditar la ocupación de ambos progenitores en el mismo tramo horario.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



- Documentos acreditativos de los ingresos familiares: informe de vida laboral; nóminas de los 3 últimos meses; justificantes de cobro de prestaciones / subsidios por desempleo de los 3 últimos meses; acreditación de pensiones por alimentos, de discapacidad, declaración jurada de los ingresos de los 3 últimos meses...

***Para mayor información consultar el Reglamento de
Funcionamiento o a través del 679667425***

***Todas las actuaciones han sido **financiadas con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables.**